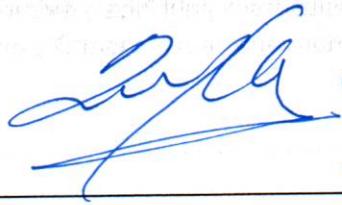




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 31 actas
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y firmas y situaciones administrativas escolares.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafo del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Fecha: 10 de abril del 2025 Número: Acta de sesión 14/2025
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

*Universidad Veracruzana*  
Facultad de Química Farmacéutica Biológica  
Dirección



NÚM. 028/2025

**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** del dia **TRECE** del mes de **FEBRERO** del **DOS MIL VEINTICINCO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA. - Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) MF. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ. - Maestro Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) ■ Atender el oficio recibido el 13 de febrero de 2025 por parte del Jurado designado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica el pasado 7 de febrero de 2025, para atender la recomendación 04/2024 relacionada con la inconformidad presentada por la C. **N1-ELIMINADO 1** ante la Defensoría de los Derechos Universitarios.-----
- Este Honorable Consejo Técnico, después de revisar y analizar la información presentada por el Jurado, ha decidido **AVALAR** la integración de la calificación (con reporte de prácticas **N2-ELIMINADO 2** y actividades en el laboratorio **N3-ELIMINADO 3**) considerando las evidencias de desempeño entregadas por el académico y la estudiante, con lo cual la alumna obtuvo calificación **N4-ELIMINADO 4** de la Experiencia Educativa Tecnología Farmacéutica II NRC 11910.-----

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** del mismo dia y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.**

**MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.**

**DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA.**

**DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.**

**MF. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."